

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: ACREA/33/2025

Título del contrato: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS DEL EDIFICIO DE USO COMPARTIDO SITO EN AVDA. DE LA BORBOLLA, N.º 1 DE SEVILLA, SEDE DE LA AGENCIA DE LA COMPETENCIA Y DE LA REGULACIÓN ECONÓMICA DE ANDALUCÍA”

Tipo de Contrato: SERVICIOS

Importe de licitación:

- Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 2.479,34 €
- Importe IVA (21%): 520,66 €
- Importe Total (IVA incluido): 3.000,00 €

Valor estimado: 7.438,02 €

Importe de adjudicación:

- Importe de adjudicación (IVA excluido): 960,50 €
- Importe IVA (21%): 201,71 €
- Importe Total de adjudicación (IVA incluido): 1.162,21 €

Tramitación del expediente: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

En relación con el expediente de referencia y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- El 24 de junio de 2025, a propuesta del Servicio de Gestión Económica y Personal, sobre la base de la Memoria Justificativa de 23 de junio de 2025, se acordó iniciar el expediente de contratación ACREA/33/2025 (CONTR 2025 442148) denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS DEL EDIFICIO DE USO COMPARTIDO SITO EN AVDA. DE LA BORBOLLA, N.º 1 DE SEVILLA, SEDE DE LA AGENCIA DE LA COMPETENCIA Y DE LA REGULACIÓN ECONÓMICA DE ANDALUCÍA”, por el procedimiento de licitación abierto simplificado abreviado previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, el 7 de julio de 2025 se emitió, por parte de la Letrada de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, informe preceptivo sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, N.º AJ-CEHFE 2025/91, adaptándose los pliegos a las consideraciones jurídicas del citado informe, en memoria de adecuación de fecha 23 de julio de 2025.

Tercero.- La contabilización de la autorización del gasto y la fiscalización del expediente, fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, con fecha 24 de julio de 2025.

Cuarto.- Mediante Resolución de esta Dirección, con fecha 24 de julio de 2025, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el expediente de contratación, y se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación, utilizando el procedimiento abierto simplificado abreviado, realizándose la adjudicación con un único criterio, la oferta económica, según lo previsto en el artículo 146 de la LCSP.



JOAQUIN PEREZ MUÑOZ		19/09/2025 10:43:39	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGw06kbKGH5qZfE29Wqv4hWxQij7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Quinto.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas con fecha 5 de septiembre de 2025, se procede a la apertura y análisis de la documentación contenida en el sobre único electrónico, “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, presentadas en plazo a través del Portal de licitación electrónica -SiREC- por las siguientes entidades:

- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
- GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A.
- GESTION INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, S.L.
- GORGON TECNOLOGIA, S.L.
- JOMAR SEGURIDAD, S.L.
- MATERIAL CONTRA INCENDIOS M C I, S.L.
- RODICH SEGURIDAD Y SISTEMAS, S.L.

Concluido el análisis de la documentación presentada se detecta que deben subsanar parte de la documentación las siguientes empresas:

- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
- GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A.
- GORGON TECNOLOGIA, S.L.
- RODICH SEGURIDAD Y SISTEMAS, S.L.

Presentadas en tiempo y forma las subsanaciones, se examina la documentación y se comprueba que todos los licitadores subsanan correctamente los documentos solicitados.

Tras comprobar que la empresa GORGON TECNOLOGIA, S.L. presenta una oferta superior al presupuesto base de licitación, se procede a la exclusión de la misma en el procedimiento y, por tanto, a calcular, en base a los criterios que figuran en el punto 7.B del Anexo I del PCAP, si alguna de las empresas podría incurrir en una oferta anormalmente baja, comprobando que la empresa GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A. se encuentra en dicha situación, pasando por tanto a solicitarle que, en el plazo de 5 días hábiles presenten la correspondiente justificación, tal como se recoge en la cláusula 10.3 del PCAP.

Finalizado dicho plazo el 15 de septiembre de 2025, se comprueba que la empresa presenta la documentación requerida y, tras ser analizada por los técnicos se aceptan los argumentos aportados para justificar la viabilidad de la oferta.

Una vez aplicada la fórmula recogida en el Anexo I del PCAP, la tabla de clasificación es la siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS POR ORDEN DE PUNTUACION	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A.	960,50 €	100,00
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	1.490,00 €	65,14
JOMAR SEGURIDAD, S.L.	1.685,01 €	52,30
MATERIAL CONTRA INCENDIOS M C I, S.L.	1.778,68 €	46,13
GESTION INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, S.L.	1.974,00 €	33,27
RODICH SEGURIDAD Y SISTEMAS, S.L.	2.000,00 €	31,56

Una vez clasificadas las ofertas, se procede con el requerimiento, a la empresa que ha quedado en primer lugar en el procedimiento: GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A., para que presente la documentación previa a la adjudicación detallada en la cláusula 10.4.

JOAQUIN PEREZ MUÑOZ		19/09/2025 10:43:39	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw06kbKGH5qZfE29Wqv4hWxQij7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Sexto.- Examinada la documentación se observa que la misma es correcta.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Considerando los anteriores antecedentes de hecho, y de conformidad con lo establecido en los arts.150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación por la Ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía, así como en el Decreto 289/2007, de 11 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, modificados por Decreto 290/2015, de 21 de julio.

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato de servicios con número de expediente ACREA/33/2025 (CONTR 2025 442148), denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS DEL EDIFICIO DE USO COMPARTIDO SITO EN AVDA. DE LA BORBOLLA, N.º 1 DE SEVILLA, SEDE DE LA AGENCIA DE LA COMPETENCIA Y DE LA REGULACIÓN ECONÓMICA DE ANDALUCÍA“, a la entidad licitadora GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A., con CIF A50595305, por un importe de NOVECIENTOS SESENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (960,50 €), IVA excluido, a lo que le corresponde un IVA (21%) de DOSCIENTOS UN EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (201,71 €), ascendiendo el importe total a la cantidad de MIL CIENTO SESENTA Y DOS EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (1.162,21 €) IVA incluido.

La posición presupuestaria y distribución de anualidades serán las siguientes:

Posición Presupuestaria	Anualidad	Importe
0800010000 G/61N/21301/00 01	2025	96,85
	2026	581,10
	2027	484,26

Segundo.- La duración total del contrato será por un periodo de 24 meses, a contar desde el día 1 de octubre de 2025, contemplándose la posibilidad de una o varias prórrogas que en su totalidad no superen los 36 meses.

En cuanto al régimen de abono del precio, se establecen pagos parciales, con periodicidad mensual, en función de los servicios prestados por la entidad licitadora y tras la certificación de conformidad de la persona responsable del contrato.

Tercero.- No se requiere la constitución de garantía definitiva, conforme a lo establecido en el artículo 159.6 f) de la LCSP.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente Resolución conforme a la legislación vigente, y en el Perfil del Contratante de este Órgano de Contratación.

Quinto.- De acuerdo con el artículo 159.6 g) y la cláusula 10.4 del PCAP, la formalización del contrato se realizará mediante la firma de aceptación del contratista de esta resolución de adjudicación, en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

JOAQUIN PEREZ MUÑOZ		19/09/2025 10:43:39	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw06kbKGH5qZfE29Wqv4hWxQij7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Notifíquese la presente Resolución a los interesados, haciéndose saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Sevilla, a fecha de la firma digital
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA
Joaquín Pérez Muñoz

JOAQUIN PEREZ MUÑOZ		19/09/2025 10:43:39	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw06kbKGH5qZfE29Wqv4hWxQij7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	